



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-047-2022 T-PRON/2022/023

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 09:00 hrs. del día 17 de Mayo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“MANTENIMIENTO 08 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022”**

**I.- Datos del contrato:**

1.- Contratista	Víctor Manuel Fuentes Simental
2.- Fecha del contrato	14 de Noviembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$4'992,166.57
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$4'992,165.70
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	22 de Noviembre de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	21 de Marzo de 2023
8.- Importe de anticipo con I.V.A.	\$1'497,649.97
9.- Fecha de entrega anticipo:	02 de Diciembre de 2022
10.- Plazo de ejecución real	130 (ciento veinte) días naturales
11.- Fecha de inicio real	03 de Diciembre de 2022
12.- Fecha de terminación real	11 de Abril de 2023



## II.- Modificaciones al Contrato:

### 1.- Diferimiento

**Objeto del convenio:** Diferimiento por 11 (once) días naturales, debido a la fecha de entrega del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 03 de Diciembre de 2022 al 01 de Abril de 2023.

Fecha: **09 de Diciembre de 2022.**

### 2.- Primer Convenio Modificatorio:

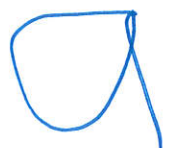
**Objetivo del convenio:** Reducir el monto total de los trabajos en la cantidad de \$0.87 (cero pesos 87/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$4'992,165.70 (cuatro millones novecientos noventa y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 10 días naturales quedando como fecha de terminación el día 11 de Abril de 2023, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra.

Fecha: **28 de Marzo de 2023.**

## III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$1'497,649.97	2394701-0000	14 Noviembre 2022
2.- Cumplimiento	\$ 499,216.66	2394702-0000	14 Noviembre 2022

  
2





	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 491,878.49	2424864-0000	08 de Mayo de 2023	08 de Mayo de 2023 al 07 de Mayo de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	03/Dic/2022 al 01/Ene/2023	\$445,255.96	\$ 123,682.21
2	02/Ene/2023 al 24/Ene/2023	\$1'170,610.83	\$ 325,169.68
3	25/Ene/2023 al 23/Feb/2023	\$1'074,856.75	\$ 298,571.32
4	24/Feb/2023 al 24/Mar/2023	\$1'016,572.42	\$ 282,381.23
5 FINIQUITO	25/Mar/2023 al 11/Abr/2023	\$1'211,488.91	\$ 356,908.50

Total                      \$ 4'918,784.87                      \$1'386,712.94



En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Víctor Jesús Fuentes Simental**, Representado en el acto por el mismo, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-047-2022 T-PRON/2022/023**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Contratista

C. Víctor Jesús Fuentes Simental

C. Alberto Ibarra Ojeda  
Director de Obras Públicas

C. Edwar Guevara León  
Residente de Supervisión